# **Texto del sitio web:**

## **Estamos acabando con la discriminación del cabello**

La Ley CROWN fue creada en 2019 por Dove y CROWN Coalition, en asociación con la entonces senadora estatal Holly J. Mitchell de California, para garantizar la protección contra la discriminación basada en peinados de las diferentes razas al extender la protección legal a la textura del cabello y estilos protectores como trenzas, rastas, giros y nudos en el lugar de trabajo y las escuelas públicas.

## **¿Cómo llegamos aquí?**

Oregón se une a varios estados para prohibir la discriminación basada en peinados asociados con la raza de una persona. El gobernador Brown firmó la HB2935 el 11 de junio de 2021.

La Ley CROWN prohíbe la discriminación basada en peinados protectores. Los peinados protectores se definen como “color de cabello o forma de usar el cabello que incluye, entre otros, trenzas, independientemente de si las trenzas se crean con extensiones o se peinan con adornos, rastas y giros”. La ley también amplía la definición de "raza" de acuerdo con ORS 659A para incluir "características físicas que están históricamente asociadas con la raza, que incluyen, entre otros, el cabello natural, la textura del cabello, el tipo de cabello y los peinados protectores". La Ley CROWN se aplica específicamente a los empleadores y las escuelas públicas de Oregón.

La Ley CROWN también aborda los códigos de vestimenta que pueden tener un impacto adverso desproporcionado en los miembros de una clase protegida. La Ley contra la discriminación de Oregón, ORS 659A, no prohíbe que los empleadores hagan cumplir un código o política de vestimenta que de otro modo sería válido, siempre que la política proporcione adaptaciones razonables. La Ley CROWN especifica además que el código o la política de vestimenta no debe tener un impacto adverso desproporcionado en los miembros de una clase protegida en mayor medida que la política que afecta a las personas en general.

La aprobación de la ley CROWN es un buen recordatorio para los empleadores para actualizar periódicamente su manual del empleado. Por lo general, los manuales incluyen una declaración sobre la igualdad en el empleo. Además, la Ley de Equidad en el Lugar de Trabajo de Oregón requiere que el empleador de Oregón tenga una política contra la discriminación y el acoso. Es probable que su manual de empleados no mencione los peinados protegidos. Ahora es un buen momento para actualizar o revisar su manual. Cualquier cambio para abordar la ley CROWN debe tener en cuenta su obligación de proporcionar un empleo libre de discriminación, pero también debe tener en cuenta una política de código de vestimenta razonable.

## **Ejemplos de peinados protegidos:**

Nota: Estos ejemplos no incluyen todos los estilos.

1. Chica joven con rizos
2. Joven con adornos en las trenzas
3. Chico joven con rastas
4. Chica joven con rastas
5. Joven con una trenza
6. Chica joven con cabello natural
7. Chica joven con trenzas y cintas
8. Joven con trenzas
9. Chica joven con trenzas
10. Joven con cabello natural
11. Mujer joven con envoltura para el cabello
12. Chica joven con cabello natural Bebé con cabello natural

## **Cartel de la Ley CROWN:**

El Departamento ha creado un cartel con el propósito de mostrar la información sobre la Ley CROWN, con los pasos y datos de contacto para presentar una denuncia contra la discriminación. Hemos proporcionado un PDF del cartel a continuación. Siéntase libre de descargar, imprimir y publicar dondequiera que estén presentes los estudiantes de Oregón.

73905\_ODE\_Crown Act Informational Poster\_2021-11x17-final.pdf

## **Recursos de lectura**

Le proporcionamos estos recursos iniciales para que los use y los comparta. Continuaremos agregando recursos a medida que nos llamen la atención y estén disponibles. Esta no es una lista completa y solo se proporciona como un ejemplo. Si tiene recursos que le gustaría compartir, comuníquese con nuestro equipo de comunicaciones en ODECommunications@state.or.us.

* Radiodifusión pública de Oregón: Los legisladores de Oregón aprueban la Ley CROWN, que prohíbe la discriminación basada en el peinado
* The Skanner: Es hora de que Oregón apruebe la Ley CROWN
* Comunicado de prensa: El Senado de Oregón aprueba la Ley CROWN
* Banning Hair Discrimination Emerges as Racial Justice Issue.pdf
* 'Black Hair' is Never 'Just Hair'- A Closer Look at Afro Discrimination in the Workplace.docx.pdf
* Hair is not just hair – What can schools do about hair discrimination.pdf
* How to Persuade White Lawmakers to Protect Black Hairstyles.pdf
* NATURAL HAIR DISCRIMINATION - NAACP LDF FAQs.pdf
* New (Nevada) law protects against discrimination for hairstyle, style.pdf
* Should Schools or Employers Be Allowed to Tell People How They Should Wear Their Hair.docx.pdf
* This family fought a West Side school’s ban on Black hair styles and.....docx.pdf
* When Natural Hair Wins, Discrimination in School Loses.docx.pdf

## **Presentar una Queja de Derechos Civiles - Ley CROWN de Oregón**

Las denuncias de discriminación del cabello, la Ley CROWN de Oregón o la base de la raza, el color y el origen nacional se abordan en el Estatuto revisado de Oregón (ORS) 659.850, Prohibición de la discriminación en la educación, Reglas administrativas de Oregón (ORS) 581-021-0045, Discriminación en la educación Prohibido, y Reglas Administrativas de Oregón (ORS) 581-021-0046, Estándares de Cumplimiento del Programa.

Las denuncias de discriminación o acoso, basadas en la raza, el color o el origen nacional, se abordan en el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, una ley federal en contra de la discriminación.

## **Presentar una queja escrita o verbal**

ODE acepta quejas que alegan discriminación. Puede encontrarlo aquí: Departamento de Educación de Oregón Quejas y apelaciones: Sobre nosotros: Estado de Oregón

Cuando presente una queja por escrito sobre derechos civiles en su escuela o distrito local, asegúrese de incluir:

* Nombre e información de contacto de la persona que presenta la queja.
* Nombre e información de contacto de la persona discriminada (si no es la persona que presenta la denuncia, como el estudiante).
* Nombre de la escuela o distrito donde ocurrió la supuesta discriminación.
* La base de su queja (discriminación por el cabello, Ley CROWN de Oregón, raza, color, origen nacional).
* Describa cada presunto acto discriminatorio. Para cada acción, incluya:
* La(s) fecha(s) en que ocurrió el acto discriminatorio;
* El(los) nombre(s) de cada persona(s) involucrada(s);
* Por qué cree que la discriminación se debió a la discriminación por el cabello, la Ley CROWN de Oregón, la raza, el color, el origen nacional;
* El(los) nombre(s) de cualquier persona(s) que estuvo presente y fue testigo de los actos de discriminación.
* La fecha más reciente en la que fue discriminado.

Firme y feche la queja (si la persona que no presenta la queja tiene 18 años o más, también debe firmar).

Cuando presente una queja verbal de derechos civiles en su escuela o distrito local, asegúrese de incluir:

* La mayor cantidad posible de elementos para la queja por escrito.
* Escriba para sus registros:
* Con quién habló;
* Qué día y hora habló con ellos;
* Un resumen de la conversación.
* Cualquier cosa que la persona le haya dicho en respuesta a su queja.

## **Enlaces Útiles**

### **Distritos escolares públicos de Oregón**

El enlace anterior a la Asociación de Juntas Escolares de Oregón (OSBA) proporciona enlaces a todos los distritos escolares de Oregón con sitios web activos: Los distritos escolares de Oregón deben adoptar procedimientos escritos para la pronta resolución de quejas de discriminación o acoso. Estos procedimientos están disponibles en cualquier escuela u oficina del distrito. Los procedimientos del distrito a menudo se encuentran impresos en los manuales de padres y estudiantes de la escuela. Muchos distritos también publican esta información en los sitios web de sus distritos o escuelas. Para encontrar formularios y procedimientos de quejas por discriminación, busque "Políticas de la Junta", "Quejas" o "Procedimientos de discriminación" en el "Cuadro de búsqueda" de la página de inicio del sitio web de la escuela o el distrito. Lo ideal es alertar primero al distrito escolar local de Oregón sobre cualquier inquietud y seguir sus procedimientos de investigación y resolución.

### **Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos - Conozca sus derechos**

Las quejas contra los distritos escolares de Oregón, basadas en la ley federal de derechos civiles, también pueden presentarse de inmediato ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos en Seattle. La sección "Conozca sus derechos" y el enlace directo "Proceso de quejas de OCR" proporcionarán los detalles específicos. La Oficina de Derechos Civiles también acepta quejas en 915 Second Avenue, Seattle, WA 98174; Teléfono: (206) 607-1600/ Fax: TDD (206) 607-1601 (206) 607-1647

### **Proceso de audiencias y apelaciones del Departamento de Educación de Oregón**

Para obtener una descripción del proceso de audiencias y apelaciones del Departamento de Educación de Oregón y cómo presentar una apelación, seleccione el enlace anterior. Las apelaciones se pueden presentar ante el Departamento de Educación de Oregón (ODE), después de agotar los procedimientos de queja locales (distrito escolar de Oregón) o 90 días, lo que ocurra primero. Las apelaciones a ODE deben hacerse por escrito al Superintendente Adjunto de Instrucción Pública, 255 Capitol St. NE, Salem, OR 97310; Teléfono: (503) 947-5740/ Fax: (503) 378-4772

### **Programas de Nutrición Infantil**

Las quejas de discriminación relacionadas con el Programa Nacional de Almuerzos Escolares, el Programa de Desayunos Escolares, el Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos, el Programa de Servicio de Alimentos de Verano y el Programa de Distribución de Alimentos del USDA pueden presentarse directamente al USDA siguiendo los enlaces de carteles del “Centro para el Cumplimiento de los Derechos Civiles” o “Y Justicia para todos».

### **Comisión de Normas y Prácticas para Maestros de Oregón (TSPC)**

Las quejas sobre los funcionarios escolares con licencia son atendidas por la Comisión de Normas y Prácticas de Maestros de Oregón (TSPC), una agencia separada del Departamento de Educación de Oregón. El enlace directo "Formularios de informe de quejas y mala conducta" en la columna "Prácticas profesionales" (centro superior de la página de inicio) le proporcionará los detalles específicos. La Comisión de Normas y Prácticas de Maestros también acepta quejas en 250 Division Street NE, Salem, OR 97301; Teléfono: (503) 378-3586/ Fax: (503) 378-4448; TDD: (503) 378-6961

# **Información del contacto:**

Winston Cornwall es el representante del Departamento para la Ley CROWN en Oregón. Si tiene alguna pregunta, puede enviarle un correo electrónico a Winston.Cornwall@ode.oregon.gov.